



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: SONIA LUZ BENITEZ LONGAS
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES
Radicación: 76001 41 05 004 2020 00167 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 860

De conformidad a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la entidad demandada y de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias prevista por el Despacho, se ordena aplazar la diligencia y fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia.

En consecuencia, este Juzgado dispone:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **3 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 A.M.**, fecha y hora en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 097 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de julio de 2021

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ALFONSO GALVIS ZEA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-41-05-004-2019-00602-00

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se hace necesario requerir a la entidad demandada para que allegue a este asunto la carpeta pensional del señor ALFONSO GALVIS ZEA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.277.186, que contenga la historia laboral tradicional, la autoliquidación de aportes y reporte de semanas cotizadas debidamente actualizada con la novedad de ingreso y de retiro.

Teniendo en cuenta la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias previstas por este Despacho, se ordenará reprogramar la audiencia, fijando nueva fecha y hora para llevar a cabo la respectiva diligencia.

Por lo anterior se procede a dictar el siguiente

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1006

PRIMERO: Requerir al **DIRECTOR JURÍDICO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** para que alleguen a este expediente la documentación en los términos descritos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 97 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de junio de 2021

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LEONEL GONZALEZ OSPINA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-41-05-004-2019-00247-00

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se hace necesario requerir a la entidad demandada para que allegue a este asunto la carpeta pensional del señor LEONEL GONZALEZ OSPINA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.597.424, que contenga la historia laboral tradicional, la autoliquidación de aportes y reporte de semanas cotizadas debidamente actualizada con la novedad de ingreso y de retiro, así como de los desprendibles de pago realizados desde marzo de 2018 hasta la fecha.

Teniendo en cuenta la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias previstas por este Despacho, se ordenará reprogramar la audiencia, fijando nueva fecha y hora para llevar a cabo la respectiva diligencia.

Por lo anterior se procede a dictar el siguiente

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1007

PRIMERO: Requerir al **DIRECTOR JURÍDICO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** para que alleguen a este expediente la documentación en los términos descritos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9:30 A.M.**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 97 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de junio de 2021

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS EMIRO POPO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-41-05-004-2019-00214-00

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se hace necesario requerir a la entidad demandada para que allegue a este asunto la carpeta pensional del señor LUIS EMIRO POPO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.336.013, que contenga la historia laboral tradicional, la autoliquidación de aportes y reporte de semanas cotizadas debidamente actualizada con la novedad de ingreso y de retiro.

Teniendo en cuenta la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias previstas por este Despacho, se ordenará reprogramar la audiencia, fijando nueva fecha y hora para llevar a cabo la respectiva diligencia.

Por lo anterior se procede a dictar el siguiente

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1008

PRIMERO: Requerir al **DIRECTOR JURÍDICO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** para que alleguen a este expediente la documentación en los términos descritos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 97 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de junio de 2021

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ROBERTO MARTINEZ ARIAS
DEMANDADO: COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
RADICACIÓN: 76001-41-05-004-2020-00325-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 864

Teniendo en cuenta que mediante Auto Interlocutorio No. 832 del 29 de junio de 2021, se dispuso inadmitir la demanda y que dentro del término para hacerlo la parte actora no subsanó las falencias anotadas por el despacho; se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda propuesta por el señor **ROBERTO MARTINEZ ARIAS** contra **COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**, por no haber sido subsanada en la forma y términos anotados en la providencia No. 832 del 29 de junio de 2021.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

ANA MARIA NARVAEZ ARCOS

Jueza

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No.97 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de junio de 2021

MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, 9 de julio de 2021

Referencia: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: DIEGO ALBERTO OSPINA GIRALDO
Demandado: UNIMETRO S.A.
Radicación: 76001 41 05 004 2017 00665 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1009

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término otorgado en el Auto Interlocutorio No. 828 de 28 de junio de 2021, y que una vez revisado el correo electrónico de este Juzgado se observa que el actor no allegó nuevo poder, se reanudará el trámite programando audiencia única de trámite.

Por lo anterior, y de conformidad con la posibilidad de agendamiento y organización de audiencias previstas por este Despacho, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la respectiva diligencia.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:00 P.M.**, fecha y hora en la que se llevara a cabo **AUDIENCIA ÚNICA DE TRÁMITE**.

NOTIFÍQUESE por ESTADO a las partes

ANA MARÍA NARVÁEZ ARCOS
Juez

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI
En estado No. 97 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 12 de julio de 2021

MANUEL ALEJANDRO NÚÑEZ MORALES
SECRETARIO